



UNIVERSAL ASSISTANCE
ASISTENCIA AL VIAJERO DENTRO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Afiliados al Plan “A” y Plan “B”

- La asistencia al viajero contempla servicios de asistencia ante cualquier imprevisto y/o urgencia que pueda presentarse cuando el afiliado se encuentre a más de 100km. de su domicilio con motivo o en ocasión de un viaje dentro de la República Argentina.
- Para utilizar los servicios, el afiliado **SIEMPRE** debe comunicarse a la Central Operativa de asistencia al viajero de Universal Assistance **debe contactarse con Universal Assistance al número telefónico 0800-999-6400 o al 011 4323 7777, sin excepción**, quienes coordinarán las prestaciones que sean necesarias ante el inconveniente informado. También el afiliado puede, enviando un correo electrónico a la dirección asistencias@ua.com.ar, informarse de los servicios de asistencia al viajero y en caso de desea ampliar la cobertura dentro de la República Argentina, puede comunicarse al número telefónico 0800-222-1939. También se encuentra a disposición de los afiliados la Aplicación de Universal Assistance a la que puede ingresar con su número de Documento.
- El servicio de asistencia al viajero lo brinda Universal Assistance, no OSPAC.
- Dentro de la provincia de Santa Fe, el afiliado gozará del beneficio de asistencia al viajero que brinda Universal Assistance **junto con** la cobertura de OSPAC según el plan que posea.
- **LA COBERTURA DE ASISTENCIA AL VIAJERO BRINDADA POR OSPAC ES EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA NO EXISTIENDO NINGÚN TIPO DE COBERTURA FUERA DEL PAÍS.**